



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 0026-2022-MDL-OGAF

Lince, 27 de setiembre del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00005-2022-MDL/SIE-001 del Presidente de Comité de Selección solicita la aprobación de bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Segunda Convocatoria para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00039-2022-MDL-GAF de fecha 22/03/2022, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 31 de la lista del PAC;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 00057-2022-MDL-GAF de fecha 26/04/2022 se aprobó el expediente de Contratación para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, mediante “Acta de Declaratoria de Desierto” de fecha 16/05/2022, se declaró Desierto el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, el mismo que cuenta con el Informe N° 00004-2022-MDL/SIE-001 de fecha 16/06/2022, el cual justifica y evaluó las causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento de Selección antes mencionado, de conformidad con el numeral 65.2 del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 00269-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 27/07/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte en su calidad de área usuaria indica la persistencia de la necesidad y adjunta las Especificaciones Técnicas para proceder con la nueva convocatoria, el cual no tuvo variación alguna; en consecuencia, no corresponde una nueva aprobación del Expediente de Contratación de conformidad con el numeral 42.4 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se mantiene vigente la Resolución de Gerencia N° 00057-2022-MDL-GAF de fecha 26/04/2022, donde se aprueba el Expediente de Contratación y se Designa a los miembros del Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Segunda Convocatoria, por la Convocatoria para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

las facultades conferidas en el literal d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Segunda Convocatoria para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmWoYINgoJRgwXR9XX%2B3oLagolXU>